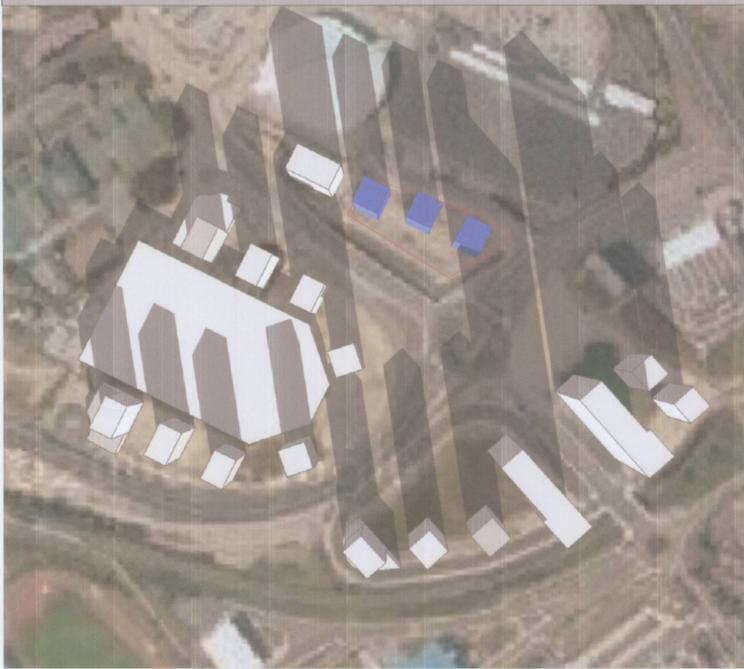
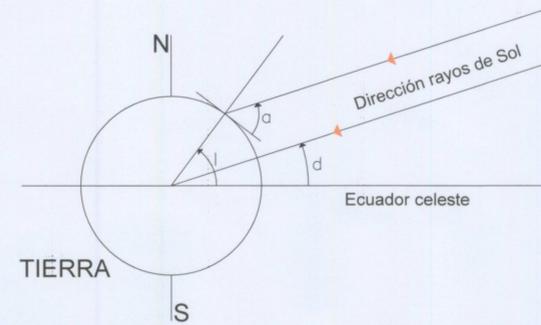


SOMBRA ARROJADAS POR EL VOLUMEN DESCRITO EN EL PLAN PARCIAL



SOMBRA ARROJADAS POR EL VOLUMEN DESCRITO EN LA MODIF. DEL P.PARCIAL



d: Declinación solar. Angulo formado por los rayos de Sol con el plano del Ecuador.

δ: +23.5° Solsticio de Verano.
δ: -23.5° Solsticio de Invierno.

α: Altura Local. Angulo que forman los rayos solares a mediodía con el horizonte local.

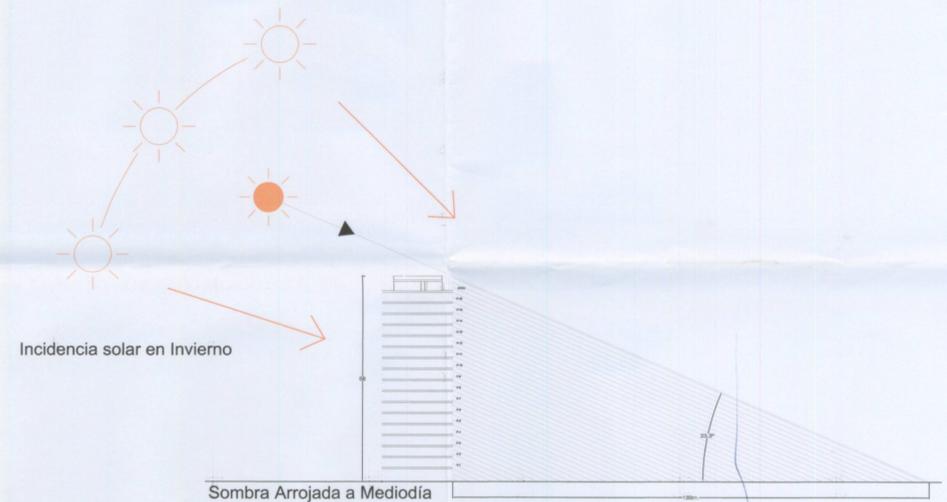
l: Latitud del lugar. A Coruña: Latitud Norte 43° 22'
α = 90° + δ - l

En A Coruña en el Solsticio de Invierno (21 Diciembre):
α = 90° - 23.5 - 43.20 = 23.3°

CALCULO:

Se han calculado las sombras arrojadas de las 3 torres 23,07 x 23,07m según el "Plan Parcial del Sector S-7 Recinto Ferial de A Coruña" y de las 2 torres 41,60 x 21,10m según la propuesta indicada en esta "Modificación del Plan Parcial", en el día del Solsticio de Invierno (21 de Diciembre), momento del año en el cual la sombra arrojada alcanza su longitud máxima, dado que el ángulo de incidencia de los rayos solares (α) es el menor de todo el año.

Incidencia solar en Verano



Diligencia: Se extiende para hacer constar que el documento del 2008/2/10 se presenta con fecha 2 ABR. 2008 para su trámite. El funcionario encargado.

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión de ... 1.2.5.E1... 2011. El Secretario P.D. [Signature]

REFUNDIDO ABRIL 2011

MODIFICACION DEL 2º TEXTO REFUNDIDO DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-7 RECINTO FERIAL ZONA-II, PARCELAS P.II.2, P.II.3, P.II.4 Y P.II.6	PLANO: ANEXO SOLEAMIENTO SITUACION Y RESUMEN	ESCALA: S/E
SITUACION: ZONA-II, PARCELAS P.II.2, P.II.3, P.II.4 Y P.II.6 DEL SECTOR S-7 RECINTO FERIAL. AYTO. LA CORUÑA	EL ARQUITECTO	FECHA: ABRIL 2010
PROMOTOR: SOMEFONT, VPA S.L.-HINOJOSA-CMO-ANTONIO J. FONTENLA RAMIL	[Signature]	ARCHIVO: 2010
JCM MANTIRAN SOLER		PLANO Nº 10.1

MEMORIA:

Se desarrolla un análisis comparativo del soleamiento y de las sombras arrojadas por las torres objeto de estudio en las diferentes épocas del año entre lo indicado en el "Plan Parcial del Sector S-7 Recinto Ferial de A Coruña" y según la presente Modificación del Plan Parcial.

Tras dicho análisis se puede comprobar como las torres propuestas en la presente Modificación del Plan Parcial de dimensiones 41,60 x 21,10m se consigue un mejor soleamiento y por tanto superior respuesta a los criterios de sostenibilidad ambiental que dimanar de las actuales normativas en materia de soleamiento.

Como se puede observar en los planos 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5, la nueva distribución de torres planteada aumenta notablemente la orientación de la parcela de espacios libres de manera que aprovecha muchas más horas de soleamiento.

De la misma manera se puede comprobar que la sombra arrojada sobre las edificaciones próximas es notablemente menor de manera que la fachada de orientación SE mejora considerablemente su exposición al sol.

Se puede concluir, por tanto, que las sombras arrojadas por las torres y su incidencia sobre el entorno, edificaciones próximas y espacio libre público de los volúmenes planteados en la Modificación del Plan Parcial (2 torres x 41,60 x 21,10m), mejoran notablemente la calidad luminica y ambiental de los edificios y espacios circundantes en comparación con la solución planteada inicialmente en el Plan Parcial (3 torres x 23,07 x 23,07m).

